



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ATACO TOLIMA

Ataco, cuatro (4) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso Radicado: 73-067-40-89-001-2020-00271-00

De la solicitud que antecede, el Despacho, por ser procedente, **DISPONE**, de conformidad con el numeral 2 del artículo 161 e inciso 3 del 162 del C.G. del P., suspender de la presente litis por el término de 180 días, contados a partir del día siguiente del término de ejecutoria del presente proveído.

NOTIFIQUESE,


SANDRA PATRICIA FLÓREZ VAQUIRO
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. NOTIFICACION POR ESTADO. Ataco Tolima, cinco (5) de mayo de dos mil veintidós (2022). Por anotación en el estado **Nº035**, se notifica por estado el auto que antecede. Inhábiles:


SERGIO ANDRÉS OLIVEROS LUGO
Secretario